



CURADURIA URBANA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA



EDICTO
Resolución No. 24-1-0031-DS
Febrero 07 de 2024

LA CURADORA URBANA DE CARTAGO, ARQ. LUCERO GIRALDO ROBLEDO, en uso de las Facultades Legales y en Especial las otorgadas por el Capítulo XI de la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, el Decreto 076 de julio 01 de 2022 y,

CONSIDERANDO

RESUELVE:

Art. 1: DECRETAR EL DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDA OBRA NUEVA, sobre el inmueble individualizado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 375-43734 y Ficha Catastral originaria No. 01-02-0131-0069-000, ubicado en la CL 5 # 26-38 Barrio EL CIPRES, solicitado por la señora LILIA RODRIGUEZ WARNER, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.416.189, conforme con los argumentos expuestos en la parte considerativa del presente acto, debido a que no cumplió con la totalidad del requerimiento solicitado mediante acta de observaciones No. 0203 como lo establece el párrafo segundo del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

Art. 2: Ordenar el archivo del expediente tal como lo señala el Art. 2.2.6.1.2.3.4 Subsección 3 del Decreto 1077 de 2015. Una vez archivado el expediente, el interesado debe presentar nuevamente la solicitud.

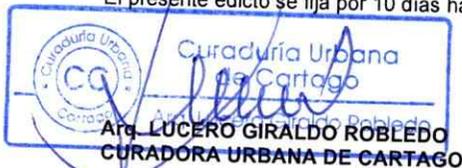
Art. 3: De acuerdo con Art. 2.2.6.6.8.5 del Decreto 1077 de 2015, no se hará devolución del cargo fijo pagado con la radicación de la solicitud.

Art. 4: Contra el presente acto procede el recurso de Reposición ante la suscrita Curadora Urbana de Cartago dentro de los 10 días siguientes a la notificación. (Art. 2.2.6.1.2.3.9 Subsección 3 del Decreto 1077 de mayo 26 de 2015). El término de la vigencia se contará una vez quede en firme el acto administrativo mediante el cual se otorga la respectiva licencia.

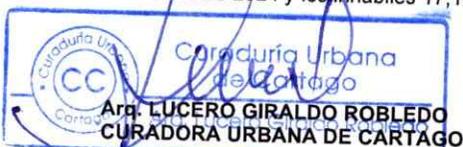
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

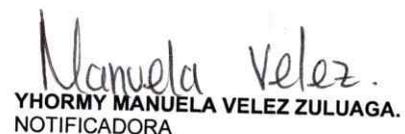
Dada en Cartago, en febrero 07 del 2024.

El presente edicto se fija por 10 días hábiles hoy 15 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.


Arq. LUCERO GIRALDO ROBLEDO
CURADORA URBANA DE CARTAGO

El presente edicto se desfija hoy 29 de febrero de 2024 a las 6:00 p.m. luego de haber corrido los días hábiles 16,19,20,21,22,23,26,27,28 de febrero de 2024 y los inhábiles 17,18,24,25 de febrero de 2024


Arq. LUCERO GIRALDO ROBLEDO
CURADORA URBANA DE CARTAGO


YHORMY MANUELA VELEZ ZULUAGA.
NOTIFICADORA

Ejecutoria: 01 MAR 2024